

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Getafe, 11 de abril de 2022

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal temporal para el proyecto **ActiveUP**, con las siguientes características:

Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar

El programa se desarrollará en el Hospital Universitario de Getafe y en la FIB del Hospital Universitario de Getafe.

El puesto a cubrir es el de **INVESTIGADOR/A EN EL ÁMBITO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL ENVEJECIMIENTO Y LA FRAGILIDAD**, en concreto sus funciones serán:

FUNCIONES

1. Revisión de la literatura científica relativa al reconocimiento automático de Actividades de la Vida Diaria (AVDs) básicas e instrumentales en entornos domiciliarios no supervisados.
2. Diseño y desarrollo de mecanismos de reconocimiento de AVDs en base a información de localización en el interior del domicilio (sensores de presencia).
3. Integración de los algoritmos de reconocimiento de AVDs en el ecosistema tecnológico ActiveUP.
4. Supervisión y participación activa en los diversos estudios de recogida de datos en el marco del proyecto ActiveUP.
5. Reporte de resultados del proyecto ActiveUP a través de los entregables pertinentes.
6. Publicación de resultados científicos obtenidos.

Requisitos de los candidatos

Se requiere de forma imprescindible:

1. Ingeniería informática, biomédica, de telecomunicaciones o afines.
2. Conocimiento y experiencia previa en desarrollo de algoritmos y aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial.
3. Nivel alto de inglés hablado y escrito.

Se valorará el currículum vitae (60%) y se realizará una entrevista personal (40%).

Duración y financiación

La duración será desde el **1 de junio de 2022 y finalizando el 31 de mayo de 2023**. El salario bruto durante el periodo será de **28.836,60 euros** brutos. La dedicación será a tiempo completo. El periodo de prueba será de 6 meses.

(*) Artículo 2.2 del convenio colectivo

No le serán de aplicación los artículos de este Convenio relativos a retribuciones al personal temporal contratado con cargo a fondos o subvenciones procedentes de una convocatoria externa competitiva, pública o privada, que fije un salario determinado o coste fijo, percibiendo las retribuciones que se deriven de su propia convocatoria, sin que en ningún caso pueda ser inferior al salario mínimo interprofesional marcado anualmente.

Requisitos para la presentación de solicitudes

Los interesados/as deberán presentar la solicitud dirigida a:

- la Dirección de la FUNDACIÓN junto a su curriculum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, vía e-mail a la dirección de correo electrónico cv@iisgetafe.com y
- la misma documentación a través del portal de empleo de Madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **11 de abril al 6 de mayo de 2022** a las 15:00 horas.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El Investigador principal responsable de proyecto
- Un investigador/gestor designado por el IP.

Se valorará curriculum vitae (60%) y se realizará entrevistar personal (40%).

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Este contrato está financiado a través del proyecto **ActiveUP** a través del programa **Proyectos I+D+i, 2019: Retos de investigación**.

Principios generales

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>).

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión y, finalmente, la valoración de los candidatos admitidos en el proceso y el candidato/ha seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del Cv mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad

El órgano de selección estará constituido por los miembros de los Comités de Selección Científico y de Gestión (según el tipo de vacante) y por miembros externos a la FIBHUG, que serán designados en función de su experiencia y competencias en el caso del área de investigación.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el Investigador Principal del Proyecto.

Fdo.: Dña. Patricia Rodríguez Lega
Directora